

## **POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL RIESGO PÚBLICO**

El Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de Santander y sus colaboradores se comprometen a establecer la Política de Prevención de Riesgo público como una directriz gerencial en la prevención de los peligros y riesgos incluyendo los riesgos de carácter público para evitar al máximo las situaciones de riesgo que puedan afectar a las personas, los equipos y las instalaciones, por lo tanto, está comprometida en velar por la seguridad y salud de su recurso humano, mediante la implementación de medidas de prevención y control del riesgo público presente en las actividades, y el desarrollo de programas de capacitación o divulgación de medidas de seguridad dirigidas al personal de toda la institución.

### **VALORES**

- Responsabilidad
- Respeto
- Compromiso

### **PRINCIPIOS**

- Compromiso Social
- Excelencia
- Trabajo en Equipo

### **OBJETIVOS DE LA POLÍTICA**

1. Conservar las condiciones de Salud y Seguridad en el Trabajo del personal de la institución durante el desarrollo de las actividades, identificando e interviniendo el riesgo público al cual se pueden ver expuestos, con el fin de evitar la ocurrencia de accidentes y enfermedades laborales, de acuerdo a la normativa legal vigente en materia de riesgos laborales.

### **INDICADORES**

#### **Cumplimiento a:**

- Frecuencia de los accidentes laborales por riesgo público
- Severidad de los accidentes laborales por riesgo público